



PERMISO
PROVISIONAL
CLAVE: Gobernación 0003246
FOLIO: TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
RENTA
SEMTFLIC

FECHA EXPEDICIÓN 13-agosto-2021

NOMBRE: SÁNCHEZ SÁNCHEZ OSCAR GUILLERMO
UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS
GIRO: VARIOS CARNE ASADA
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 543 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$ 132.60

DÍAS AMPARADOS: 52

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE	06:00:33 p	A	12:00:34 a
MARTES	SI	DE 06:00:33 p A 12:00:34 a	SABADO	SI	DE 06:00:33 p A 12:00:34 a			
MIERCOLES	SI	DE 06:00:33 p A 12:00:34 a	DOMINGO	SI	DE 06:00:33 p A 12:00:34 a			
JUEVES	SI	DE 06:00:33 p A 12:00:34 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Oscar G. S. S.

ACEPTO

AUTORIZO

Nombre de

TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRYLLA ROJAS DIRECCIÓN MERCADOS, SÁNCHEZ SÁNCHEZ OSCAR GUILLERMO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sarmajito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tiquetes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (a él o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de controladas y prohibida.
- El manejamiento e operación del puesto deberá permanecer permanente.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.